

RESOLUCION N° 040/2015

Paraná, 23 de abril de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 66/15 del Excmo. S.T.J. mediante la cual se hace saber a esta P.G. que no resulta viable convalidar la designación del Dr. Aitor Raúl Ballester como Escribiente Temporario de la UFI Paraná, debiendo cesar en el cargo; y asimismo la Resolución N° 226/15 que resuelve no hacer lugar a la solicitud del Procurador General de realizar una nueva publicación en el Sistema Informático de cobertura Transitoria de cargos destinada a convalidar el actual desempeño del Dr. Ballester.-

Atento a las importantes necesidades funcionales de la Unidad Fiscal de Paraná, solicitar la publicación del cargo de manera **URGENTE**, de acuerdo a la **RESOLUCION DEL EXCMO. STJ. N° 559/14**, a través del Sistema Informático para la cobertura de suplencias, interinatos y designaciones.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER EL CESE del Dr. **AITOR RAUL BALLESTER**, como Escribiente Temporario de la UFI de **Paraná**, a partir de la fecha de su notificación.-

2º) LIBRAR oficio al Area de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y a efectos que se de cumplimiento en forma **URGENTE** a la **RESOLUCION DEL EXCMO. STJ. Nº 559/14**, para la cobertura de un cargo de Escribiente Temporario para la UFI Paraná a través del Sistema Informático hasta el 31-06-2015 o hasta la fecha que a futuro se determine en un todo de acuerdo a la Resolución Nº 143/2014 de esta P.G. (adhesión a los A.G. Nº 30/14 y 34/14 del Excmo. S.T.J.) y a la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina de la UFI Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraren oficios Nº 154 al STJ y Nº 155 a la Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná.-


GUSTAVO A. MORABES
Of. Sup. de Segunda Int.
Ministerio Público Fiscal